

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 214 Septiembre 22 de 2020

"Por la cual se autoriza el ejercicio de unas actividades bonificables"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 35, Literales a), k) y l), del Estatuto General de la Universidad del Valle,

CONSIDERANDO:

- 1. Que se recibío solicitud, por parte de la Dirección de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas, acerca de un Aval Previo para los profesores Ciro Jaramillo y Jackeline Murillo Hoyos;
- 2. Que el Consejo de Facultad, en sesión virtual del 22 de septiembre de 2020, aprobó esa solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar adicionar las siguientes actividades a la programación académica del segundo semestre del 2020, como carga adicional bonificable, a los siguientes docentes:

Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Concepto:

Por su participación en el Contrato Interadministrativo No. 4147.010.26.1.279-2020 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Vivienda y Hábitat y la Universidad del Valle – Escuela de Arquitectura. Objeto: realizar un estudio técnico urbanístico de diagnóstico, para adelantar intervenciones de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos precarios (AHP) priorizados en la Comuna 18 y sus alrededores.

Profesor	Actividad	Duración	Valor total
Jackeline Murillo Hoyos	Componente de Movilidad del estudio técnico urbanístico de diagnóstico, para adelantar intervenciones de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos precarios (AHP) priorizados en la Comuna 18 y sus alrededores.	Sep-dic	\$6.000.000
Ciro Jaramillo Molina	Componente de Movilidad del estudio técnico urbanístico de diagnóstico, para adelantar intervenciones de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos precarios (AHP) priorizados en la Comuna 18 y sus alrededores.	Sep-dic	\$6.000.000

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual el 22 de septiembre de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1.353 del 25 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, "por la cual se ratifica la decisión de reanudar los términos en las actuaciones disciplinarias y se mantiene la suspensión de términos en algunas actuaciones administrativas en todas las Sedes de la Universidad del Valle, a partir de la fecha de expedición de este acto administrativo y hasta que se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional".

JOHANNIO MARULANDA CASAS

Decano

Mail: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co

MÓNICA CONSUEGRA CĂIAFFA

Coordina dora Académica

Mail: monida.consuegra@correounivalle.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electiónicos: decano.ingenieria@correounivalle.edu.co y/o monica.consuegra@correounivalle.edu.co.